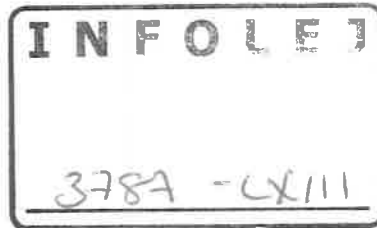




**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO

Oficio: SG/1922/2024



= c/anexo =

**ASUNTO:** Se emite voto del Decreto Legislativo número 29529/LXIII/24 que reforma el Artículo 35, fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE**

Los suscritos ARQ. CARLOS MENDEZ GUTIERREZ, DRA. RAMONA RAMIREZ FLORES Y LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en nuestro carácter de Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; Nos dirigimos respetuosamente en relación al acuerdo tomado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de Febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, mismo que en lo que respecta al cuarto punto del orden del día se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los integrantes del pleno del Ayuntamiento presentes, y se dio cuenta del Decreto Legislativo número AL/29529/LXIII/24, que remite el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 35, fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

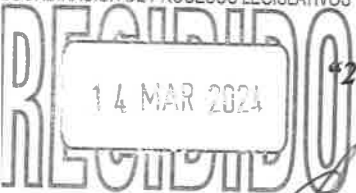
Para que, conforme al Artículo 117 de dicho ordenamiento se emita el voto correspondiente, previo se tenga por conocimiento los debates realizados, así como la votación electrónica de la minuta de decreto número 29529, aprobado con fecha del 17 de Febrero del año en curso; por lo que se acompaña al presente oficio copia certificada del punto de acuerdo en comento.

Se emite el presente con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para los efectos procesales legislativos correspondientes, sin otro en particular agradeciendo de antemano su atención a la presente.

11461

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 04 de Marzo del año 2024.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



HORA 17:57  
c/anexo

**ATENTAMENTE**

*"2024, Año del Bicentenario del nacimiento del Federalismo Mexicano  
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"*

ARQ. CARLOS MENDEZ GUTIERREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO  
PRESIDENCIA



DRA. RAMONA RAMÍREZ FLORES  
SÍNDICO



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2021-2024  
GOBIERNO MUNICIPAL  
SINDICATURA

LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL  
DOY FESE

C.c.p. Archivo  
SE/vzh





**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO

**OFICIO:** SEGE/1916/2024  
**ASUNTO:** SE EXPIDE CERTIFICACIÓN

El suscrito **LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Administración 2021-2024, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar, doy Fe y-----

**CERTIFICO**

Que en los libros de actas que se resguardan en esta oficina de la Secretaría General a mi cargo, relativos a las sesiones del Ayuntamiento, existe un acta que se transcribe en lo conducente: **ACTA DE AYUNTAMIENTO DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESION ORDINARIA CON FECHA DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.**

**EXTRACTO DE LA SESION**

**NOVENO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con la minuta de proyecto de Decreto 29529/LXIII/24 por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el Artículo 35, fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Lo anterior para su conocimiento y para que se determine si este Ayuntamiento aprueba la reforma a dicho precepto legal, debiendo notificar el sentido del voto al Congreso del Estado de Jalisco.

El SECRETARIO GENERAL LICENCIADO MAURICIO LEAÑO GOMEZ, hace uso de la palabra para continuar con el desarrollo de la sesión y da lectura a este punto de acuerdo «Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con la minuta de proyecto de Decreto 29529/LXIII/24 por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el Artículo 35, fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Lo anterior para su conocimiento y para que se determine si este Ayuntamiento aprueba la reforma a dicho precepto legal, debiendo notificar el sentido del voto al Congreso del Estado de Jalisco.

¿Tienen algún comentario respecto a este punto? No, así sin ningún comentario entonces continuamos con el desarrollo de este punto».

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LICENCIADO MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «

- 1.- CARLOS MENDEZ GUTIERREZ-----A FAVOR
- 2.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS----- A FAVOR
- 3.- RAMONA RAMIREZ FLORES----- A FAVOR
- 4.- JOAANA MEJIA ENCISO----- A FAVOR
- 5.- MAURA PINEDA VILLAGRANA----- A FAVOR
- 6.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 7.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----A FAVOR
- 8.- ANA MARIA GUADALUPE DIAZ HERNANDEZ-----A FAVOR
- 9.- OSCAR ANTONIO GONZALEZ-----A FAVOR
- 10.- OTILIA DIAZ ENCISO-----A FAVOR
- 11.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR
- 12.- MARIA GUADALUPE GODINEZ MACIAS-----A FAVOR
- 13.- MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO ARQUITECTO CARLOS MENDEZ GUTIERREZ «Se tiene de conocimiento la minuta de decreto número 29529/LXIII/23 y se aprueba por unanimidad la reforma propuesta al artículo XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Por lo que se instruye a la Secretaría General para que realice la documentación correspondiente y notifique al Congreso del Estado esta resolución del pleno como constituyente permanente. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el noveno punto del orden del día»





**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO

Continúa haciendo uso de la palabra EL SECRETARIO GENERAL LICENCIADO MAURICIO LEAÑO GOMEZ, «Por lo tanto, informo señor presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE TIENE DE CONOCIMIENTO EN EL PLENO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL CONTENIDO DEL DECRETO LEGISLATIVO 29529/LXIII/23, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, ELABOREN Y FIRMEN EL COMUNICADO CORRESPONDIENTE PARA QUE A LA BREVEDAD REMITAN AL CONGRESO DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE SE TOMA EN CONSIDERACIÓN EL VOTO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS EN SU CALIDAD DE CONSTITUYENTE PERMANENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117 DE LA CARTA MAGNA DEL ESTADO DE JALISCO, MOCIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTUVIERON PRESENTES.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política el Estado de Jalisco, en relación con los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

ATENTAMENTE

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Febrero 29 del 2024.

“2024, Año del Bicentenario del nacimiento del Federalismo Mexicano así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”

**LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**

**SECRETARIO GENERAL MEMBRILLOS**

2021-2024  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SECRETARIA**

**GENERAL**

C.c.p. Archivo  
SE/vzh



Presidencia Municipal de  
Ixtlahuacán de los Membrillos  
Calle Jardín # 2, C.P. 45260,



37676-23000



[www.imembrillos.gob.mx](http://www.imembrillos.gob.mx)  
[presidencia@imembrillos.gob.mx](mailto:presidencia@imembrillos.gob.mx)